

# DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DEL VALLE DE LIVERMORE

## PAUTAS DE DISCIPLINA DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS

*Es el deseo del Distrito Escolar de Livermore que todo estudiante disfrute de un ambiente seguro de aprendizaje y de una experiencia educacional abundante.*

Esta póliza de disciplina fue desarrollada para promover firmeza al tratar con comportamiento inaceptable y para requerir que los estudiantes sean más responsables de su comportamiento. Creemos que si los estudiantes entienden claramente las reglas y las consecuencias debido a la conducta inaceptable, entonces, pueden elegir inteligentemente. Esperamos que los padres reconozcan la importancia de las reglas de la escuela y que colaboren con su apoyo. Por lo tanto, se solicita que los padres y estudiantes lean y hablen sobre estas pautas.

Sabemos que la gran mayoría de nuestros estudiantes son respetuosos, bien-portados y responsables. Haremos un esfuerzo continuo para notar, elogiar y premiar el buen comportamiento de todos los estudiantes.

**Junto con las consecuencias del comportamiento inaceptable se debe incluir la oportunidad para que el estudiante aprenda de sus errores. Cuando sea posible, al estudiante se le debe incluir en programas de intervención que le ayuden a adquirir las aptitudes necesarias para aprender a tomar decisiones positivas en el futuro.**

### RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE

- Asistir a la escuela regularmente
- Llegar a tiempo y estar listo para trabajar
- Traer los útiles y tareas requeridos
- Conocer y cumplir con las reglas escolares
- Tratar al personal y compañeros con respeto sin importar grupo étnico, religión, sexo, orientación sexual, color, raza, origen de nacionalidad y aptitud física o mental
- Respetar la propiedad pública y privada
- Obedecer las instrucciones del personal de la escuela
- Comportarse de manera que no distraiga el aprendizaje de los demás
- Dejar objetos personales de valor en casa
- Conocer y obedecer las pautas de disciplina del distrito
- Vestir apropiadamente (Cód. Vestuario Estudiante B.P.5332)

### RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES

- Mandar a los estudiantes a la escuela limpios, vestidos apropiadamente y listos para aprender
- Inculcar a los estudiantes la importancia de la escuela
- Programar & asistir a conferencias cuando sea apropiado
- Asegurarse de la asistencia diaria y puntualidad de sus hijos
- Estar a disposición del personal de la escuela durante el día, para ésto la escuela debe tener los teléfonos de casa, trabajo y/o de emergencia
- Cooperar con personal de la escuela para ayudar a los estudiantes con problemas académicos, de disciplina, etc.
- Notificar a la escuela cada vez que el estudiante no asista
- Conocer y cumplir con las reglas del salón y de la escuela y revisar los requisitos con los estudiantes
- Conocer y obedecer las pautas de disciplina del distrito y hablar sobre estas pautas con sus estudiantes
- Tratar al personal, estudiantes, padres, y compañeros de la comunidad con respeto sin importar grupo étnico, religión, sexo, orientación sexual, color, raza, origen de nacionalidad y aptitud física o mental
- Indicar a los estudiantes que no traigan objetos de valor a la escuela.

### RESPONSABILIDADES DEL MAESTRO/A

- Establecer expectativas de conducta de los estudiantes
- Requerir el cumplimiento de las reglas del salón de clase y revisar consecuencias
- Enseñar los cursos de estudio indicados de una manera profesional
- Mantener una clase bien-organizada y segura con un buen ambiente para la enseñanza
- Tratar de comunicarse con los padres y administradores cuando la conducta de los estudiantes es insatisfactoria
- Tratar a los padres, estudiantes y a los miembros del personal con respeto sin importar grupo étnico, religión, sexo, origen de nacionalidad y aptitud física o mental
- Ser consistente en la aplicación del reglamento de la clase y de la escuela

### RESPONSABILIDADES DEL ADMINISTRADOR

- Informar al personal, estudiantes, y padres acerca de los estándares de disciplina de la escuela y del distrito
- Ser consistente al aplicar reglamento de disciplina escolar
- Trabajar con los Oficiales de Recursos, con el Coordinador de la Comunidad de la Escuela, y con el personal del campus para hacer cumplir las pautas de disciplina del distrito.
- Investigar a fondo antes de determinar si una violación se ha cometido
- Tratar a los estudiantes con respeto y siempre darles la oportunidad de contar su parte de un problema de disciplina
- Tratar a los maestros, padres, y a los miembros del personal con respeto, sin importar grupo étnico, religión, sexo, orientación sexual, color, raza, origen de nacionalidad y aptitud física o mental
- Informar a los padres inmediatamente sobre los problemas de disciplina de los estudiantes
- Proporcionar a los padres con información sobre el proceso de los procedimientos de disciplina
- Notificar a los padres cuando los estudiantes sean entrevistados por el depto. legal/policia

## REGLAS Y CONSECUENCIAS

Si algún estudiante decide romper las reglas, esto causará consecuencias. La continua violación de las reglas de la escuela resultará en la suspensión fuera de la escuela. Las infracciones graves, del Nivel III, acarrearán una suspensión la primera vez que ocurren. Podrá haber consecuencias más graves, incluso la expulsión de un estudiante, si se repiten las infracciones. Los comportamientos del Nivel IV conllevan recomendaciones obligatorias para expulsar al estudiante.

La suspensión fuera de la escuela únicamente puede imponerse cuando otros medios de corrección fallen para mejorar el comportamiento. Sin embargo, un estudiante puede suspenderse a la primera falta, si #1, #2, o #3 ocurren:

1. El estudiante cometió cualquiera de las siguientes violaciones:
  - a. Causó o amenazó con causar daño físico
  - b. Voluntariamente usó la fuerza sobre otra persona excepto en defensa-propia
  - c. Tuvo en posesión un objeto peligrosos
  - d. Tuvo en posesión, usó, o proporcionó una substancia controlada o bebida alcohólica
  - e. Encontró la forma para vender o proporcionar una substancia controlada “que se veía similar”
  - f. Cometió robo o extorsión
2. La presencia del estudiante en la escuela causa peligro a las personas o a la propiedad
3. La presencia del estudiante en la escuela amenaza con interrumpir el proceso instructivo

Generalmente las acciones que son peligrosas, que no son justas para otros (el interrumpir juegos), que dañan el ambiente (tirar basura) o que demuestran falta de respeto para otros son considerados violaciones de las reglas. Algunos ejemplos de conducta inapropiada y consecuencias posibles son:

Conducta No-Aceptable	Nivel I	Nivel II	Nivel III
Burlas/Insultos	X		
Tirar basura	X		
Estar en áreas no asignadas a horas no asignadas	X		
No seguir reglas del salón de clase, baño, cafetería o del patio de recreo	X		
Mal uso de la biblioteca o laboratorios	X		
Vestir inapropiadamente	X		
Falta de respeto hacia otros estudiantes	X		
Contestar rudamente o no respetar a los adultos	X		
Intimidación		X	
Burlas Maliciosas		X	
Causar mayores trastornos durante la enseñanza y el aprendizaje		X	
Profanidad/lenguaje insultante		X	
El uso de patinetas, patines, o cualquier modo de transportación sobre ruedas en el campus durante las horas hábiles de clases.		X	
Peleas que sean agresivas e intencionales			X
Amenazas verbales y/o intimidar a otros			X
Profanidad/lenguaje insultante dirigido hacia un estudiante o adulto			X
Acoso Sexual (grados 4 – 12)			X
Abuso físico de un estudiante o de un adulto			X
Desafiar intencionalmente			X
Robo de pertenencias/propiedad de la escuela/personales			X
Vandalismo de pertenencias/propiedad de la escuela/personales			X
Posesión de armas realísticas de juguete			X
Posesión/uso de alcohol, tabaco o productos de tabaco, substancias controladas.			X

**Nivel I – Comportamientos que son violaciones menores del reglamento del salón de clases y de la escuela. Repetidas violaciones podrán acarrear una suspensión. Por la primera falta el maestro y/o el director tomará una o más de las siguientes acciones:**

- Conferencia estudiante/maestro/a
- Maestro/a-retener para detención
- Asignaciones adicionales
- Conferencia contacto/con los padres
- Enviar al estudiante a la oficina
- Programa de intervención
- Suspensión de clase

**Nivel II – Comportamientos que interfiere con el ambiente positivo escolar de los estudiantes y con la seguridad en el campus. Repetidas violaciones podrán acarrear una suspensión.**

**Consecuencias:**

**Primera Ofensa** - Una o más de las siguientes debe/n ocurrir:  
 Contacto/conferencia padre/madre/ tutor  
 Advertencia por escrito  
 Intervención/apoyo en el comportamiento  
 Detención  
 Exclusión de las actividades escolares  
 Programa de Intervención

**Segunda Ofensa** - Una o más de las siguientes debe/n ocurrir:  
 Contacto/conferencia padre/madre/tutor  
 Advertencia por escrito  
 Intervención/apoyo en el comportamiento  
 Detención  
 Exclusión de actividades escolares  
 Programa de intervención

**Tercera Ofensa** - Una o más de las siguientes debe/n ocurrir:  
 Contacto/conferencia padre/madre/tutor  
 Advertencia por escrito  
 Intervención/apoyo en el comportamiento  
 Detención  
 Exclusión de actividades escolares  
 Programa de intervención  
 1-3 días de suspensión

**Nivel III – Comportamiento que causa violaciones serias y amenaza la seguridad de los estudiantes e interfiere con el proceso instruccional u operacional de la escuela. Violaciones repetids del Nivel I y Nivel II. Violaciones repetidas pueden resultar en expulsión.**

**Consecuencias:**

**Primera Ofensa** - Una o más de las siguientes debe/n ocurrir:  
 1-3 días de suspensión  
 Exclusión de las actividades escolares  
 Implicación de la policía  
 Programa de intervención

**Segunda Ofensa** - Una o más de las siguientes debe/n ocurrir:  
 1-5 días de suspensión  
 Exclusión de las actividades escolares  
 Implicación de la policía  
 Programa de intervención

**Tercera Ofensa** - Una o más de las siguientes debe/n ocurrir:  
 3-5 días de suspensión  
 Exclusión de las actividades escolares  
 Implicación de la policía  
 Programa de intervención  
 Recomendación para la expulsión  
 Cambio involuntario a otra escuela o programa

**Nivel IV - RECOMENDACION OBLIGATORIA PARA EXPULSION**

Por ley, los estudiantes que causen daño físico grave, que tengan en posesión armas u objetos peligrosos o explosivo, que vendan drogas, o cometan robos/extorsión, o que cometan, o que intenten cometer, una agresión sexual o violación, o un asalto o agresión contra un empleado escolar, deberán ser recomendados para una expulsión a menos que el director de escuela crea que existan circunstancias atenuantes que deben informarse a la Mesa Directiva de Educación.

### **ARTÍCULOS NO PERMITIDOS EN LA ESCUELA**

Varios tipos de artículos **no deben traerse a la escuela. Se incluyen, sin limitarse a:**

- armas, cuchillos o armas de cualquier tipo, incluyendo armas de municiones y de juguete, armas de aire comprimido (incluyendo las que se conocen como *air soft* en inglés), de pelotitas de pintura o juguetes que se parecen a armas
- petardos, fulminantes, cerillos, encendedores, cohetes, fuegos artificiales u otras cosas explosivas
- radios, grabadoras, indicadores de rayos láser, cámaras
- pistolas de agua, globos de agua, juguetes para echar agua
- spray de piminta, gas lacrimógeno, etc.

## DEFINICIONES DE CONDUCTAS ESPECIFICAS Y TERMINOS

**Mal Uso del Lenguaje/Burlas Malintencionadas** – Cualquier palabra o gestos intentando insultar, lastimar sentimientos o mostrar desafío. Comentarios o acciones intentando dañar a otro estudiante o verlo sufrir.

**Peleas Agresivas/Intencionales**– Intencionalmente lastimar a otro estudiante. Aquel estudiante que asiste o es complice de la imposición provocada causando dano físico a otra persona podrá ser suspendido, pero no expulsado. (48900(t))

**Ropa Apropriadada** – Los estudiantes deben vestir ropa que sea adecuada para la escuela y prestar atención a la limpieza personal. La ropa no debe presentar un peligro para la salud o seguridad o distraer durante el proceso educacional. Los siguientes artículos no están permitidos: blusas sin-espalda o sin tirantes; vestidos y blusas de escote bajo; blusas que no cubran el área del estómago, shorts, faldas, pantalones y blusas que no cubran la ropa interior, y shorts, faldas, y vestidos que sean más cortos que los brazos extendidos a los lados del cuerpo (BP/AR 5332). “La ropa relacionada con las pandillas” está prohibida (E.C. 35183) y se les puede dar una *infracción pandillera* a los estudiantes por desobedecer a esta regla. Se podrá suspender, o posiblemente expulsar, al estudiante que muestre repetidos comportamientos pandilleros (BP5136).

**Bicicletas** – Los estudiantes pueden andar en bicicleta para ir a la escuela; cascos son requeridos. Para su protección, las bicicletas deben tener un buen candado y cadena y estacionarlas en los racks destinados. Las bicicletas se pueden usar en áreas designadas dentro del horario escolar. Patines, patinetas, o cualquier otro medio de transporte sobre ruedas no debe usarse en los patios de la escuela.

**Intimidación/intimidaciones cibernéticas** – Un estudiante, o grupo de estudiantes, que repetidamente provoca peleas, se mofa, se burla, intimida o acosa a otro estudiante (BP 5131).

**Detención – Escuela:** Restricción de actividades escolares normales tales como recreo y lunch, por razones disciplinarias u otras razones según determinado por la administración de la escuela. Detener al estudiante por un período mas largo que el horario escolar de acuerdo a lo indicado por el maestro o el director según lo que permitan la política del distrito.

**Detención - Casa:** Restricción de las actividades según el plan de disciplina de los padres/escuela.

**Falta de Respeto a Otros Estudiantes/el Personal** – La ofensa de no tener buenas maneras hacia otros estudiantes/el personal. La conducta y/o el lenguaje que degrade las cualidades únicas del individuo tales como raza, etnicidad, cultura, patrimonio/herencia, sexualidad, atributos físicos/mentales, creencias religiosas o prácticas no se tolerará y será causa para suspensión y/o expulsión. Los individuos que creen que han sido sujetos de tal lenguaje o conducta deben reportar el incidente a un maestro o administrador. (BP 5145.3 y 5145.9)

**Aparatos Electrónicos de Comunicación** - Los aparatos electrónicos de comunicación, tales como pagers y teléfonos celulares, están permitidos dentro del campus escolar bajo condiciones restringidas. (BP 5131.2)

**Expulsión** - A los estudiantes se les puede negar la asistencia a todas las escuelas dentro del distrito escolar por un período especificado de tiempo. Las razones y procedimientos para la expulsión están indicados por la ley del Estado. Los estudiantes pueden ser expulsados únicamente por el Consejo de Educación. (BP/R 5144.1)

**Peleas** – Los estudiantes se hacen responsables para arreglar sus diferencias de una forma civilizada. El estudiante que permita que se le provoque para pelear, se le considera tan culpable como el que inicia la pelea.

**Hostigamiento Sexual** – Propositiones sexuales desagradables y otro contacto verbal ofensivo de naturaleza sexual constituye acoso sexual cuando causa un medio ambiente intimidante, ofensivo u hostil. Los estudiantes deben reportar tales incidentes al personal de la escuela. Copias de la Póliza del Reglamento 5145.7, Hostigamiento Sexual, están a su disposición en todas las escuela. Solamente los estudiantes de los grados cuatro a doce pueden ser suspendidos por acoso sexual.

**Horario Escolar** – Los estudiantes deben llegar a la escuela 15 minutos antes de que empiecen las clases y deben irse a su casa inmediatamente después de que terminen sus clases a menos que tomen alguna clase después del horario escolar. No contamos con supervisión para los estudiantes que llegan muy temprano o para los que se van muy tarde a su casa. Los estudiantes de primaria que inician clases más tarde únicamente deben llegar a la escuela cinco (5) minutos antes de que empiecen las clases. Se puede disciplinar por sus malos comportamientos y conducta mientras vienen a la escuela o regresan a casa.

**Propiedad de la Escuela** - Se incluye, pero sin limitarse a, expedientes electrónicos y base de datos.

**Suspensión de la Escuela**- Expulsar al estudiante de la escuela de 1-5 días. Los estudiantes no deben estar en el campus de ninguna escuela ni participar en ninguna actividad organizada por la escuela durante el tiempo de suspensión. (BP 5144.1 and AR 5144.2)

**Suspensión en el Campus** – Sacar al estudiante de clase y/o de cualquier otra actividad escolar.

**Desafío Premeditado**- Los estudiantes se hacen responsables de escuchar y seguir las instrucciones de los adultos con autoridad, sin excesiva demora. Todos los adultos que trabajan en la escuela tienen el derecho por ley y la responsabilidad de supervisar el comportamiento de los estudiantes.